

**SERVICIO VETERINARIO PARA EL MANTIMIENTO DE LA SALUD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO**

Señale lo que corresponda:

- Estancia y manutenciónDías
- Observación SeguimientoDías
- Captura
- Cesión de animal vivo
- Recogida de animal muerto
 - Peso inferior 10kg
 - Peso superior 10kg
- Adopción de animal

DATOS DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA.

Nombre del animal.....
Número de chapa identificativa (Censo Municipal Arroyomolinos).....
Nº micro-chip.....

DATOS DEL PROPIETARIO.

Nombre y apellidos.....D.N.I.....

EN CASO DE CESIÓN DE ANIMAL VIVO

El firmante, cuyos datos personales se indican, declara, bajo su responsabilidad, que el animal cedido:

- Está registrado en el censo de animales domésticos de este ayuntamiento
- Tiene la licencia administrativa de los APP en vigor
- Está al corriente de la vacunación antirrábica

Ley 1/1990 de la Comunidad de Madrid. Protección de Animales Domésticos. Corresponde a los Ayuntamientos establecer y efectuar un censo de los animales domésticos que se determinen.

Ordenanza Fiscal de la Tasa por Registro, Captura y Observación de Animales en el Dispensario Municipal.

Art. 1. "...El Ayuntamiento de Arroyomolinos establece el pago de la tasa por registro en el censo, captura, observación, estancia, sacrificio y atenciones sanitarias de animales , que se exaccionará conforme a lo regulado en la presente ordenanza fiscal..."

Arroyomolinos a, de.....de.....

Fdo.: